PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Apartadó, 13 de agosto de 2021

PARA:	Billy Joe Montoya Gonzalez
DE:	Elkin Humberto Granada Jimenez – Subdirector del CTAPT
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.2724602	SUMINISTROS MAYBE SAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA

En el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI-ANT-CTAPT-001-2021 se designó para la supervisión del lote N° 15 correspondiente a los materiales de formación de la red de cableado estructurado al servidor público Darwin Jair Cordoba Asprilla, lote que fue adjudicado al contratista Suministros Maybe S.A.S.

El lote anteriormente mencionado tiene un plazo de ejecución 1 mes, lo que implica que la entrega de los respectivos materiales deben ser por tardar a principios del mes de Septiembre antes de la terminación del plazo de ejecución del lote, teniendo en cuenta lo anterior mencionado es importante aclarar que al señor Darwin Jair Cordoba Asprilla a través de la Resolución N° 05-05329 del 14 de julio de 2021 se le conceden vacaciones por el periodo comprendido entre el 30/08/2021 hasta el 17/09/2021, lo cual causaría un inconveniente respecto a la supervisión y recepción de los elementos solicitados para el lote, por esa razón el servidor público Yanny Rivas Londoño coordinador académico a cargo del señor Darwin Jair Cordoba informa a través de correo electrónico lo siguiente:

"Buenas tardes Sr. Robinson

Cordial saludo

Me permito solicitar el cambio de supervisor técnico del instructor Darwin Córdoba Asprilla, el cual a partir del 30 de agosto inicia proceso de vacaciones, situación que no permitiría estar disponible para recibir la entrega proyectada para el 02 de septiembre

Por lo tanto, propongo sea asignado el instructor Billy Montoya, para apoyar el proceso en mención."

Teniendo en cuenta lo anterior el Complejo requiere designar a otro funcionario como supervisor del lote N° 15, para lo cual se decide designar al servidor público Billy Joe Montoya para cumplir las funciones como supervisor.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, de acuerdo con las causales taxativas establecidas en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según

sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
Subdirector

Proyectó: Jhon Jader Cossio David – Apoyo Técnico Contratación

Elaboró: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez - Profesional de Gestión Contractual

De: Yanny Rivas Londoño <yarivas@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 12 de agosto de 2021 3:20 p. m.
Para: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez <rodominguez@sena.edu.co>
CC: Julio Cesar Brunal Jimenez <jbrunal@sena.edu.co>; Darwin Jair Cordoba Asprilla <dcordobaa@sena.edu.co>; Billy Joe Montoya Gonzalez <bjmontoya@sena.edu.co>; Yanny Rivas Londoño <yarivas@sena.edu.co>
Asunto: solicitud: Cambio de supervisor técnico

Buenas tardes Sr. Robinson

Cordial saludo

Me permito solicitar el cambio de supervisor técnico del instructor Darwin Córdoba Asprilla, el cual a partir del 30 de agosto inicia proceso de vacaciones, situación que no permitiría estar disponible para recibir la entrega proyectada para el 02 de septiembre

Por lo tanto, propongo sea asignado el instructor Billy Montoya, para apoyar el proceso en mención.

Nota: los instructores están informados y atentos a sus indicaciones.

Buen día.

YANNY RIVAS LONDOÑO

Coordinador Académico

yarivas@sena.edu.co

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico - Apartadó (Ant)

@SENAcomunica www.sena.edu.co

RESOLUCIÓN No. 05 – 05329 DE 2021

Por la cual se ordena una novedad de personal

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de las facultades legales, delegadas por el Director General de la Entidad, y consagradas en la Resolución 02529 de 2004, especialmente las conferidas en el numeral 2 del artículo 4º, y

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la siguiente novedad de personal:

1. Apellidos y Nombres	2. Identificación
DARWIN JAIR CORDOBA ASPRILLA	*CC 71381650*
3. Regional	4. Dependencia
ANTIOQUIA	**COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO**

5. Cargo	6. Especialidad	7. Sueldo
INSTRUCTOR 11	**INFRAESTRUCTURA**	**$ 3.904.854**

CLASE DE NOVEDAD

8. Nombramiento Ordinario ☐	9. Nombramiento Provisional ☐	**10. Vacac. X**	11. Nombramiento Período de Prueba ☐	12. Ascenso ☐
13. Incorporación ☐	14. Encargo ☐	15. Traslado Horizontal ☐	16. Laborar Tiempo Suplementario ☐	17. Interrupción Licencia ☐

18. Licencia Ordinaria Remunerada								19. Aceptación de renuncia ☐
						Total Días		
Fecha de iniciación			Fecha de Terminación					
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Calen	Hábil	20. Declaración de insubsistencia del ☐

21. Vacaciones

Para disfrutar						Por el período comprendido					
Del			Al			Entre el			Y el		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
30	***08***	***2021***	***17***	***09***	***2021***	***19***	***03***	***2020***	***18***	***03***	***2021***

NUEVA SITUACION

22. Cargo	23. Especialidad	24. Sueldo

25. Regional	26. Dependencia
ANTIOQUIA	**COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO**

Artículo 2°: Se concede quince (15) días hábiles de vacaciones, por el periodo causado entre el 19 de marzo de 2020 y el 18 de marzo de 2021.

Artículo 3°: La presente Resolución rige a partir del 30 de agosto de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó, a los 14 JUL 2021

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
Subdirector de Centro

Proyectó: Maryury Bayona- Técnico 02-GTH